

RAMO: GOBERNACIÓN.
No. OFICIO: 142
ASUNTO: DECRETO NÚMERO 142.

Aguascalientes, Ags., 02 de junio de 2022

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 142

Punto de Acuerdo

ARTÍCULO UNICO. - Se exhorta A LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD ESTATAL Y MUNICIPALES DE LOS 11 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES Y AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, para que en coordinación y en el ámbito de sus competencias, implementen acciones que garanticen la seguridad de toda la ciudadanía el día de la jornada electoral.

Dado en el Salón de Sesiones “Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes”, del Palacio Legislativo, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Lo que tenemos el honor de comunicar a Usted, para los efectos Constitucionales conducentes.

Aguascalientes, Ags., a 02 de junio del año 2022.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA**

**MAYRA GUADALUPE TORRES MERCADO
DIPUTADA PRESIDENTA**

**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ ARANDA
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO**

**VERÓNICA ROMO SÁNCHEZ
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**